

IFAPA

APLICACIÓN DE LA ORDEN ECC/566/2015

EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

DESARROLLO DE REQUISITOS DE CAPACITACIÓN

DEL PERSONAL

Cádiz, 4 de mayo de 2017



NORMATIVA SOBRE CAPACITACIÓN

Directiva 86/609/CE Real Decreto 1201/2005, de 10 octubre,
programa formativo/categorías A B C D1 D2

Decreto 80/2011, de 12 de abril, **regula formación BIENESTAR ANIMAL**

Instrucción 26/10/2011 DGPAG firmada 07/11/2011

Directiva 2010/63/UE Real Decreto 53/2013 normas básicas
protección animales experimentación, principios

REDUCCIÓN

REEMPLAZO

REFINAMIENTO

1 abril 2015 publica en boe

**ORDEN ECC/566/2015, de
20 de marzo**

2 abril 2015 entrada en vigor

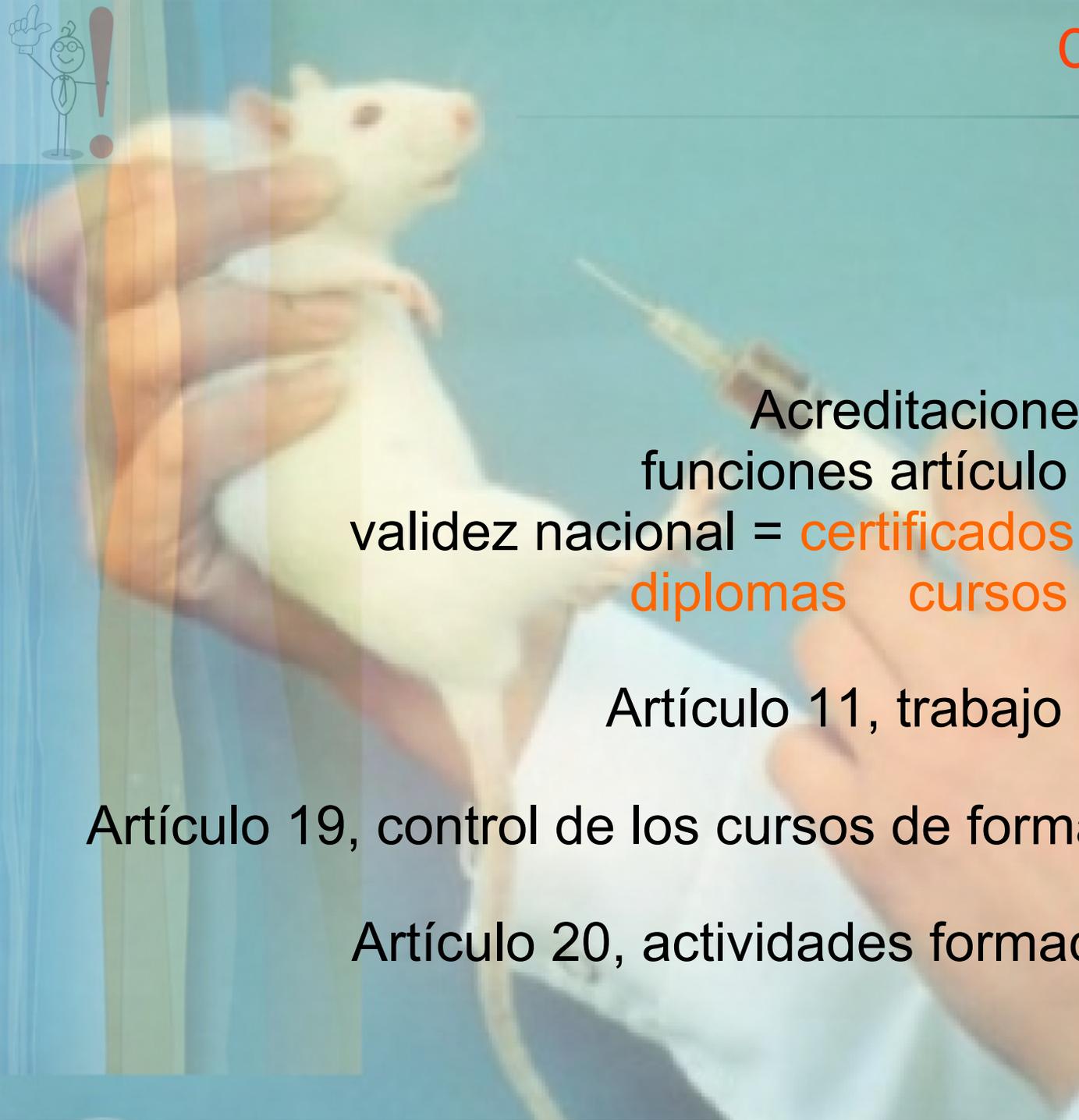
¡Normativa desarrollo IFAPA!



Si todos sentimos por igual,
todos merecemos el mismo respeto.

y Formar... Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural





Acreditaciones
funciones artículo 3.2/ grupos especies
validez nacional = **certificados de capacitación**
diplomas cursos de formación

Artículo 11, trabajo bajo supervisión

Artículo 19, control de los cursos de formación

Artículo 20, actividades formación continua

Fuera del ámbito de aplicación (artículo 3)= artículo 2.5 RD 53/2013

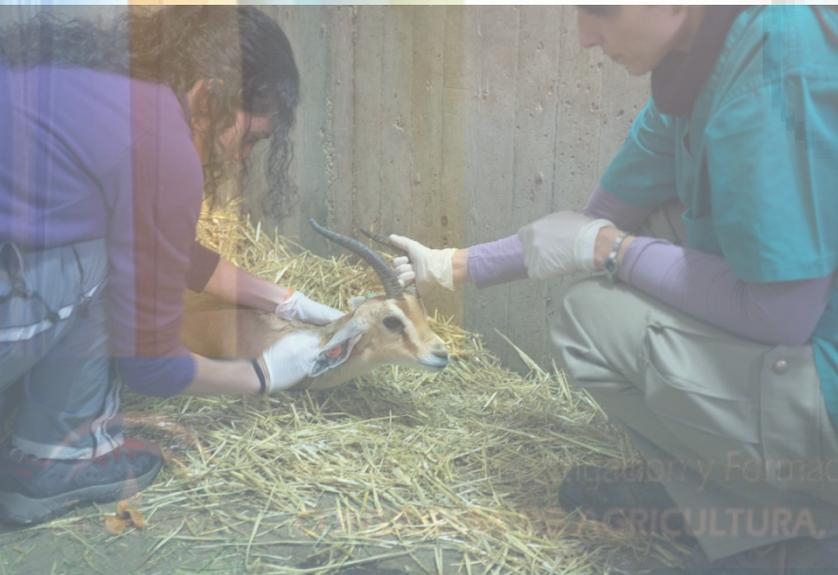
Prácticas no ocasiona dolor, sufrimiento, angustia o daño

Prácticas agropecuarias no experimentales

Prácticas veterinarias clínicas no experimentales

Estudios veterinarios clínicos para autorización medicamentos

Prácticas fines zootécnicos y de identificación



CAPACITACIÓN: Conocimientos+destreza+habilidades para ser autónomo realizando funciones art. 3.2 de cuidado, eutanasia, realización procedimientos, diseño de proyectos, bienestar animal y veterinaria.



COMPETENCIA: Conocimientos teóricos y prácticos (destreza+habilidades que desarrolla una persona para comprender, transformar y practicar en el mundo que se desenvuelve).

ACREDITACIÓN: Reconocimiento de la capacitación por las Autoridades Competentes mediante la expedición de Certificados de Capacitación.

CERTIFICADOS EMITIDOS POR IFAPA

Cursos realizados antes o 6 meses posteriores al 02/04/2015, entrada en vigor ECC/566/2015 disposición transitoria primera

temario Real Decreto 1201/2005 = Decreto 80/2011

IFAPA reconoce capacitación = expedición **CERTIFICADO**

1. IDENTIFICACIÓN		
1.1. Apellidos y Nombre	SANTOS, ESTEBAN	
1.2. DNI/NIE	51227563G	
1.3. Fecha de Nacimiento	1.4. Lugar y país de nacimiento	1.5. Nacionalidad
26/05/1986	ÚBEDA (ESPAÑA)	ESPAÑOLA
2. FECHA DE EMISIÓN Y VIGENCIA DEL CERTIFICADO		
01/03/2017	EXP-000244	

COMPETENCIA

3. FUNCIONES Y GRUPOS DE ESPECIES ANIMALES PARA LOS QUE SE RECONOCE LA CAPACITACIÓN (Artículo 3 y Anexo II Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo)		
a) Cuidado de los animales		
b) Eutanasia de los animales		
c) Realización de los procedimientos		
GRUPO DE ESPECIES ANIMALES		
1. Roedores		

Cursos realizados a partir 02/04/2015

temario Anexo I ECC/566/2015

IFAPA reconoce capacitación = expedición **CERTIFICADO**

4. INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE CERTIFICADO		
No. de expedición del organismo que expide el certificado		
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL		
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA		
Edificio de Servicios Múltiples "los Bermejales"		
Avda. de Grecia s/n. 41012 Sevilla (España)		
4.2. Teléfono	4.3. Fax	4.4. Correo electrónico
958 056 000	955 519 107	experimentacion.ifapa@juntadeandalucia.es
4.5. Fecha de expedición* 4.6. Lugar	4.7. Sello	
01/03/2017	[Sello]	
4.8. Nombre y firma		
El Presidente del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera		

CAPACITACIÓN

Firma: José Pérez Parra		
* La fecha de expedición coincide con el inicio del periodo de vigencia establecido en el artículo 21.1) de la Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo.		

Acreditaciones MAGRAMA/DGPAG antes 02/04/2015

siguen válidas si mantiene capacitación plazo 8 años



CERTIFICADO COMPETENCIA

CERTIFICADO CAPACITACIÓN

Certificado de competencia de bienestar animal en animales utilizados para experimentación y otros fines científicos (categoría C).

Capacitado para asumir las funciones: c) Realización de procedimientos y d) Diseño de proyectos.

Disposición transitoria primera Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo

1. IDENTIFICACIÓN

1.1 Apellidos



1.2 Nombre

1.3 Fecha de nacimiento

29/03/1987

Lugar de nacimiento: SEVILLA (ESPAÑA)
Nacionalidad: ESPAÑOLA (B)

2. Nº DEL CERTIFICADO:

CONV-1700014

3. ORGANISMO QUE EXPIDE EL CERTIFICADO

3.1 Nombre y dirección del organismo que expide el certificado

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA
Edificio de Servicios Múltiples "los Bermejales"
Avda. de Grecia s/n. 41012 Sevilla (España)

3.2 Teléfono

958 056 000

3.3 Fax

955 519 107

3.4 Correo electrónico/Email

experimentacion.ifapa@juntadeandalucia.es

3.5 Fecha

20/02/2017

3.6 Lugar

SEVILLA

3.7 Sello

3.8 Nombre y firma

El Presidente del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera



Fdo. Jerónimo José Pérez Parra

Cursos conforme Real Decreto 1201/2005, de 10 de octubre, realizados antes o en los 6 meses posteriores a la entrada en vigor ORDEN ECC/566/2015, de 20 de marzo.



Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



UNIÓN EUROPEA



Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



UNIÓN EUROPEA

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

Artículo 13, Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo por la que se establecen los requisitos de capacitación que debe cumplir el personal que maneje animales utilizados, criados o suministrados con fines de experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.

1. IDENTIFICACIÓN		
1.1 Apellidos	MARTINEZ PADILLA, ANABEL	
1.2 Nombre	ANABEL	
1.3 Fecha de nacimiento	29/03/1987	1.5. Nacionalidad ESPAÑA
2. FECHA DE RESOLUCIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN INICIAL Y Nº DE CERTIFICADO		
28/09/2016		EXP-000036
3. FUNCIONES Y GRUPOS DE ESPECIES ANIMALES PARA LOS QUE SE RECONOCE LA CAPACITACIÓN (Artículo 3 y Anexo II Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo)		
a) Cuidado de los animales b) Eutanasia de los animales c) Realización de los procedimientos d) Diseño de los proyectos y procedimientos		
GRUPO DE ESPECIES ANIMALES		
1. Roedores	2. Lagomorfos	8. Peces y anfibios
4. ORGANISMO QUE EXPIDE EL CERTIFICADO		
4.1. Nombre y dirección del organismo que expide el certificado CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA Edificio de Servicios Múltiples "los Bermejales" Avda. de Grecia s/n. 41012 Sevilla (España)		
4.2. Teléfono	4.3. Fax	4.4. Correo electrónico
958 056 000	955 519 107	experimentacion.ifapa@juntadeandalucia.es
4.5. Fecha de expedición*	4.6. Lugar	4.7. Sello
28/09/2016	SEVILLA	
4.8. Nombre y Firma		
El Presidente del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera		
Fdo. Jerónimo José Pérez Parra		

* La fecha de expedición coincide con el inicio del período de vigencia establecido en el artículo 21.8 de la Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo.

Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

APLICACIÓN ORDEN ECC/566/2015 ANDALUCÍA

ACREDITACIÓN ENTIDADES DOCENTES, ARTÍCULO 15

RAZÓN SOCIAL EN TERRITORIO NACIONAL

PROTOCOLO WEB IFAPA (FORMACIÓN-PROYECTOS FORMATIVOS-
TRABAJOS EXPERIMENTACIÓN.)

CIF Y SEGURO ACCIDENTES/ RESPONSABILIDAD CIVIL

GRABACIÓN BASE DE DATOS DEL ALUMNADO modelo web

EXPEDICIÓN DIPLOMA modelo web VALIDEZ NACIONAL

datos artículo 17.5:temas/horas/modalidad/Resolución+código

IFAPA

REGISTRO MÍNIMO 5 AÑOS DESDE FINALIZACIÓN EDICIÓN

Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RECONOCIMIENTO CURSOS DE FORMACIÓN, ARTÍCULO 17

CUMPLEN ART. 16 USO ANIMALES VIVOS PRÁCTICAS

CRONOGRAMA (fecha/horario/tema/docente):

DURACIÓN PROGRAMA ANEXO I FUNCIÓN/GRUPO ESPECIE

NUEVO GRUPO DE ESPECIE 5 h PRÁCTICAS → MANEJO
ANIMALES VIVOS, CADÁVERES O SIMULACROS & PRINCIPIO 3R's

Módulo Biología nivel 2, mínimo 1 h

1. Módulo Proced. mínimamente invasivos nivel 2, mínimo 2 h
2. Módulo Anestesia / Eutanasia, mínimo 1 h
3. Módulo Principios de Cirugía, mínimo 1 h

DOCENTE ACREDITACIÓN / FUNCIÓN disposición transitoria 1ª

LUGAR / PLATAFORMA → MODALIDAD PRESENCIAL / ONLINE

APLICACIÓN ORDEN ECC/566/2015 ANDALUCÍA

PRÁCTICA: Ejercicio realizado bajo la dirección de un maestro o especialista, necesario para el posterior ejercicio de una profesión.

DURACIÓN MÓDULOS PRÁCTICOS ANEXO I → 13 h **MANEJO ANIMALES VIVOS, CADÁVERES O SIMULACROS & PRINCIPIO 3R's**
Biología nivel 2, mínimo 3 h contacto animal/presencial

Mét. incruentos sacrificio nivel 2, mínimo 3 h contacto animal/presencial

Proced. Mínimamente invasivos nivel 2, mínimo 5 h contacto animal/presencial de 10 horas. Resto 5 h modalidad presencial, mixta o no presencial

Anestesia proced. Menores y avanzada, mínimo 1 h de 5 h y 8h respectivamente. Resto 12 h modalidad presencial, mixta o no presencial

Módulo de Principios de Cirugía, mínimo 1 h de 5 h. Resto 4h modalidad presencial, mixta o no presencial

APLICACIÓN ORDEN ECC/566/2015 ANDALUCÍA



CURSO CAPACITACIÓN FUNCIÓN DISEÑO PROYECTOS:

TITULACIÓN UNIVERSITARIA

- Todos grupos especies
- Modalidad no presencial
- Módulo fundamentos biología y fisiología animal 20 h

ORGANIZACIÓN CURSOS: Orden de 12 de junio de 2015, desarrolla Decreto 80/2011, regula formación bienestar animal (Boja Núm. 118)

NÚMERO ALUMNOS:25,grupos reducidos prácticas de manejo

HOJAS DE FIRMAS

Y LIBRO DE INCIDENCIAS

11

APLICACIÓN ORDEN ECC/566/2015 EN ANDALUCÍA

RECONOCIMIENTO CURSOS DE FORMACIÓN, ARTÍCULO 18

Cumple art. 15, 16 y 17 se inicia Procedimiento de
RECONOCIMIENTO CURSOS

RESOLUCIÓN ESTIMATORIA PRESIDENCIA IFAPA notifica

3 meses o silencio **positivo**

CERTIFICADO RECONOCIMIENTO CURSO

– Código IFAPA ejemplo 17EX6BAX1001

– Módulos/funciones/grupo especies

EFFECTOS TERRITORIO NACIONAL

Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE CURSO DE FORMACIÓN

Artículo 18, Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo por la que se establecen los requisitos de capacitación que debe cumplir el personal que maneje animales utilizados, criados o suministrados con fines de experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD		
1.1. Razón social UNIVERSIDAD DE GRANADA		
1.2. C.I.F. Q4818002F		
1.3. Fecha de celebración del curso 19/04/17 - 08/05/17	1.4. Lugar de celebración del curso ANIMALARIO CAMPUS DE CARTUJA DE L	1.5. Fecha de resolución de reconocimiento del curso 24/03/17
2. DENOMINACIÓN Y N° DE IDENTIFICACIÓN DEL CURSO		
17EX4BAX1001 -CURSO DE EXPERIMENTACIÓN		
3. MÓDULOS, FUNCIONES Y GRUPOS DE ESPECIES ANIMALES (Artículo 3, 4 y Anexo II Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo)		
MÓDULOS.		
1. <u>Módulos fundamentales o troncales.</u>		
- Legislación Nacional		
- Ética, bienestar animal y las <<tres erres>>, nivel 1		
- Biología básica y adecuada, nivel 1		
- Cuidado, salud y manejo de los animales, nivel 1		
- Reconocimiento del dolor, el sufrimiento y la angustia		
- Métodos incruentos de sacrificio, nivel 1		
2. <u>Módulos específicos de una función.</u>		
- Biología básica y adecuada, nivel 2		
- Métodos incruentos de sacrificio, nivel 2		
- Procedimientos mínimamente invasivos sin anestesia, nivel 1		
- Procedimientos mínimamente invasivos sin anestesia, nivel 2		
- Anestesia para procedimientos menores		
- Anestesia avanzada para intervenciones quirúrgicas o procedimientos prolongados		
- Principios de cirugía		
FUNCIONES.		
a) Cuidado de los animales		
b) Eutanasia de los animales		
c) Realización de los procedimientos		
GRUPO DE ESPECIES ANIMALES.		
1. Roedores		

DESARROLLO REQUISITOS CAPACITACIÓN



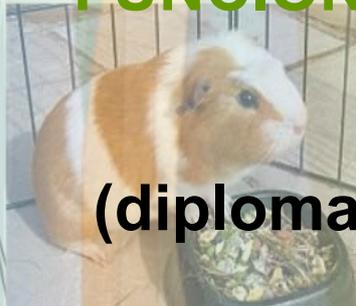
PROCEDIMIENTO RECONOCIMIENTO CAPACITACIÓN ART. 21

modelo solicitud web IFAPA

CUMPLIMIENTO REQUISITOS CAPACITACIÓN INICIAL

FUNCIÓN CUIDADO ARTÍCULO 5

Estos procedimientos animales requieren de un cuidado y manejo especializado que contemple la calidad del entrenamiento y experiencia del personal involucrado en los procedimientos estandarizados; para reducir al mínimo los riesgos de



(diploma curso exp. + certificado trabajo supervisado)

Certificado F.P o

FUNCIÓN EUTANASIA ARTÍCULO 6

FUNCIÓN REALIZACIÓN PROCEDIMIENTOS ARTÍCULO 7

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA=disp. transitoria 5ª RD53/2013

o categorías/funciones:

A/ cuidado+eutanasia

B/ eutanasia+realización proc.

C/ realización proc.+diseño

D2/ eutanasia+veterinario/a

DESARROLLO REQUISITOS CAPACITACIÓN

**FUNCIÓN DISEÑO
PROYECTOS
ARTÍCULO 8**

Titulaciones Universitarias+

CAPACITACIÓN

+ diploma curso específico =

**FUNCIÓN SUPERVISIÓN
IN SITU BIENESTAR
ARTÍCULO 9**

FUNCIÓN VETERINARIO/A DESIGNADO/A ARTÍCULO 10

Titulaciones de Veterinaria +

diploma curso específico o convalidaciones



requisitos WEB IFAPA:

Mínimo 1 año trabajos EXPERIMENTACIÓN y

Doctorado/Máster/Títulos salud 3 ETCS y

Diplomas Cursos EXPERIMENTACIÓN 65 h

DESARROLLO REQUISITOS DEL TRABAJO BAJO SUPERVISIÓN

ARTÍCULO 11

Artículo 2, definición: Ejercicio funciones art. 3.2 en un entorno real trabajo bajo el control profesional competente en las tareas objeto supervisión, una vez superado el curso teórico-práctico.

NO PRÁCTICAS CURSO Y SI PROYECTOS AUTORIZADOS

RELACIONADO CON ENTIDAD  SOLICITUD CURSO

duración/lugar/condiciones admisión proyecto integra

REALIZA ESTABLEC. AUTORIZADOS/ NO FAUNA SILVESTRE

NUEVA CAPACITACIÓN FUNCIÓN Y/O GRUPO ESPECIE

DURACIÓN GUÍA ORIENTATIVA MINECO:

Función cuidado: 20 h + 5 h grupo especie

Función eutanasia: 10 h + 5 h grupo especie

Función realización procedimiento: 100 h+ 20 h grupo especie

DESARROLLO REQUISITOS DEL TRABAJO BAJO SUPERVISIÓN

ARTÍCULO 11

DURACIÓN TRABAJO SUPERVISIÓN TRAS LA SUPERACIÓN
DE UN CURSO RECONOCIDO POR IFAPA JUSTIFICADO
PRÁCTICAS HABILIDADES MANUALES(INDICA EN CERTIFICADO)

+

CONTACTO ANIMALES, CADÁVERES O SIMULACROS & 3 R's
FRECUENCIA, BAJA COMPLEJIDAD TAREAS, APTITUDES

Función cuidado: 10 h + 5 h grupo especie

Función eutanasia: PRINCIPIO 3R's, horas necesarias
competencia/incruenta/técnicas adecuadas/demuestra confirma
muerte si no posible evitar como final procedimiento

Función realización procedimiento: 40 h + 10 h grupo especie

¿CUÁNDO SE REALIZA?

TRAS FINALIZACIÓN CURSO SIN PLAZO

O

EXCEPCIÓN ARTÍCULO 11.2 → ANTES FINALIZACIÓN



TRABAJO SUPERVISADO PROVISIONAL=

FUNCIÓN REALIZACIÓN PROCEDIMIENTOS LEVES O SIN RECUPERACIÓN

DURACIÓN MÁXIMA 6 MESES FINALIZACIÓN CURSO

SUPERACIÓN TRABAJO SUPERVISADO



CERTIFICADO MODELO WEB IFAPA

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA, ARTÍCULO 20

Definición: La mejora y puesta al día de habilidades y conocimientos inicialmente adquiridos relacionadas con los resultados de aprendizaje módulos específicos/función Anexo I

TIPOS ACTIVIDADES FORMACIÓN CONTINUA indicando resultados de aprendizaje de las funciones art. 3.2:

Cursos, seminarios, jornadas, ponencias, talleres, estancias y otras actividades análogas bajo estudio del Servicio de Formación del IFAPA. Traducción oficial al castellano.

COMUNICAN AL IFAPA experimentacion.ifapa@juntadeandalucia.es

MANTENIMIENTO CAPACITACIÓN PLAZO 8 AÑOS:

- DESDE FECHA EXPEDICIÓN CERTIFICADO CAPACITACIÓN
- DESDE 02/04/2015 PARA ACREDITACIONES A B C D1 D2

SOLICITUD INTERESADO/A INICIA PROCEDIMIENTO MANTENIMIENTO

CERTIFICADO MANTENIMIENTO CAPACITACIÓN

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA, ARTÍCULO 20

DURACIÓN MÍNIMA ANEXO III Orden ECC/566/2015

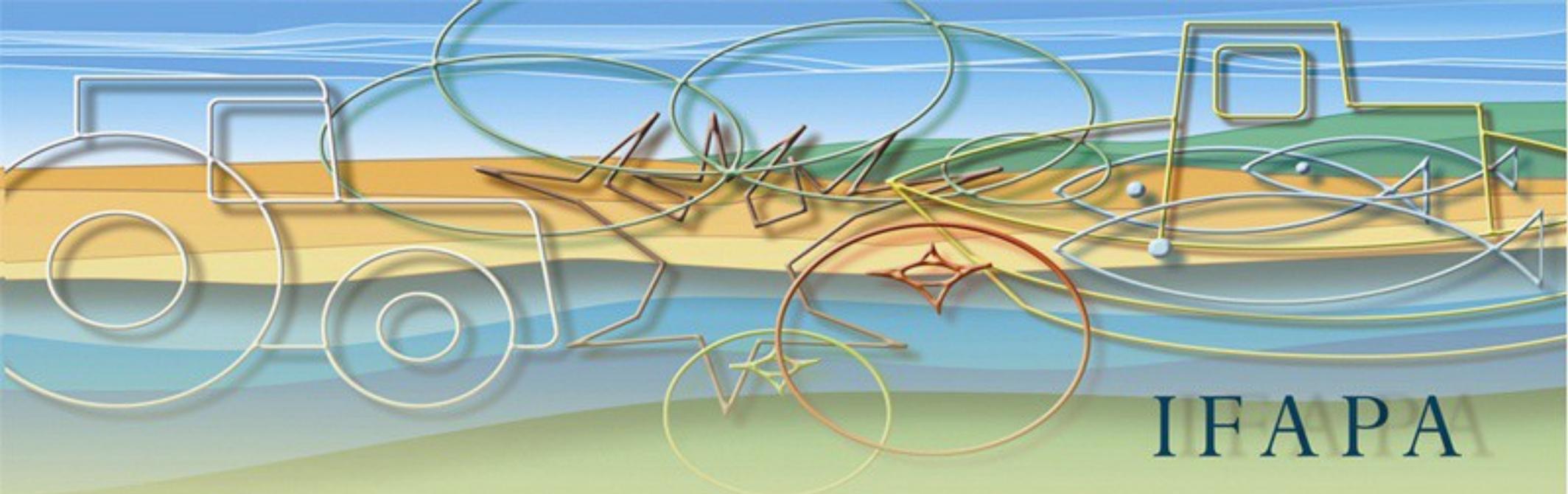
- Cuidado 20 horas
- Eutanasia 25 horas
- Realización procedimientos 45 horas
- Diseño proyectos 40 horas
- Bienestar animal 90 horas
- Veterinario/a 90 horas

ACREDITA DIPLOMAS/CERTIFICADOS contenido/duración

RESPETAN ARTÍCULO 16 DE USO DE ANIMALES VIVOS

CONTROL OFICIAL IFAPA= CURSOS

SUSPENSIÓN/ RETIRADA RECONOCIMIENTO
CAPACITACIÓN



IFAPA

Gracias por su atención

Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera

Edificio Administrativo Bermejales

Avda. de Grecia s/n. 41012 Sevilla

Tel. 958 056 000. Fax 955 519 107

E-mail: mercedes.aceituno@juntadeandalucia.es

experimentacion.ifapa@juntadeandalucia.es

